

San José, 24 de junio de 2021  
**DGPN-CIR-0020-2021**

Señores (as)  
**Ministros (as) de Gobierno**

**Asunto:** Adenda a la circular DGPN-CIR-0015 2021 del 10 de mayo de 2021: Sustitución del anexo.

Estimados (as) señores (as):

Con el fin de atender varias consultas realizadas por sus representadas y brindar un instrumento que permita cumplir los objetivos requeridos en el numeral 12 del artículo 7 de la ley 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021, se sustituye el anexo incluido en la circular DGPN-CIR-0015-2021 con el anexo adjunto; es importante destacar que esta sustitución no afecta lo normado en dicha circular referente al plazo y al proyecto determinado para la incorporación de la información (H-17).

Adicional a lo anterior, se aclara que en caso que la información incorporada en el anexo en cuestión no coincida con la incorporada en el Sistema de Formulación Presupuestaria, prevalecerá la información incluida en el sistema.

Los (as) funcionarios (as) de la DGPN se encuentran en la mayor disposición de atender cualquier consulta o duda que surja.

Atentamente,

José Luis Araya Alpízar  
**DIRECTOR GENERAL a.i.**

C: Isaac Castro Esquivel, Viceministro de Egresos del Ministerio de Hacienda.  
Unidades Financieras Institucionales.  
Unidades de Planificación Institucionales.  
Unidades de Recursos Humanos Institucionales.  
Personal de la Dirección General de Presupuesto Nacional.

<b>Elaborado por:</b> Christian Valverde Mora Analista Unidad de Gestión Presupuestaria, DGPN	<b>Revisado por:</b> María Lourdes Jaén Calderón Coordinadora Unidad de Gestión Presupuestaria, DGPN